0853



Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público, Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

| Presente. | | | | |
|--------------------------------------|---------------|--------------|---------------|------------------|
| C. | 9 | mexic | cano (a), may | rom do adad |
| por mi pr | domicilio | | recibir notis | |
| documentos, el ul | picado | en | el | |
| | | | | domicilio |
| and abteu para expe | nei: | F E | , de es | sta ciudad |
| | | | | |
| Por este conducto solicito, s | se me otorque | un nermiso | con wices si- | |
| para ocupar la vía pública con | fines de com | ercio con | Con vigencia | de un ano, |
| domicilio: flata 0% SAN 7 | | | | to the second of |
| donde se sitúa | el | | | en |
| denominado RESTAPRANTE SAN | | escablecii | iento | comercial |
| | | | | • |
| | | | | |
| Para el efecto de que la Autoridad, | cuente con 1 | os elementos | nogogani a | |
| la presente solicitud en términos d | e los artícul | os 14 30 3 | necesario pa | ira valorar |
| 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de | Uso v Aprox | rechamiento | de la Wa | 4, 35, 36, |
| Prestadores de Servicios con Venta | de Alimentos | s v Bebidas | Dara ol Mu | ublica por |
| Guanajuato, Gto., bajo protesta de o | lecir verdad. | proporciono | los similant | nicipio de |
| documentos: | , | Proporciono | ios signient | es datos y |
| | | | N | ENTO |
| 1 Datos Personales: | 8 | | 2 | GLAIM |
| | | | 6 00 | |
| Nombre: | | | 60 | ТКОТ |
| Domicilio Particular: | | | 1 or | 7 CO |
| Lugar de Origen: | 4 | | CH. | ICTÓN |
| Fecha de nacimiento: | <u>.</u> | | 2 - | CALIZ |
| R.F.C. | | | 12 | DE F18 |
| Escolaridad: | | | M I | Cirolin |
| | | | 198 | RE |

| Estado Civil: | |
|---------------------|--|
| Teléfono: | |
| Correo Electrónico: | |

2. - Datos del establecimiento:

| Nombre o denominación: | RESTAURANTE SAN FERNANDO |
|----------------------------|---------------------------|
| Domicilio: | PUACE OF SAN FRANANDO #32 |
| Días de funcionamiento: | LUNES PODMINGO |
| Horario de funcionamiento: | 8 am A 12 AM |
| Superficie solicitada | |
| (metros): | 32 Mts2 |

3.- Documentos del establecimiento:

| SI | ИО |
|----|----|
| / | |
| / | |
| | |
| | |
| | |
| V/ | |
| V | |
| / | |
| | |
| | |
| 0 | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| / | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

| MERAS Y SILLAS DE LAS | DENOMONDAS EQUIPALES, con |
|-----------------------|---------------------------|
| SOMBRILLAS Y BASES DE | HERRERIA |
| - 6 mesas | ĵ |
| 24 20105 | |
| - 5 Somb | (|

- 6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.
- 7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:
 - a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
 - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - > Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - > Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - > Edificar sobre el espacio público.
 - > Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - > Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
 - c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 25 de Enero del 2023.

Nombre y firma



Oficio: DFC-0436/2023 Asunto: Notificación

Guanajuato, Gto; 13 de enero de 2023

Establecimiento "Restaurante San Fernando" Plaza San Fernando, Numero 32. PRESENTE:

Por medio del presente y en vista de que no se ha recibido solicitud de su parte respecto al proceso para la obtención de permiso de sillas y mesas correspondiente a la anualidad 2023, se hace de su conocimiento que se recibirían las solicitudes con fecha límite al viernes 03 de febrero de la presente anualidad. Los requisitos para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, son los siguientes:

- 1. presentar ante la Dirección el formato de solicitud oficial (anexo), proporcionando los siguientes datos:
- A. Nombre del propietario
- B. Domicilio particular y del establecimiento;
- C. Registro Federal de Contribuyentes;
- D. Superficie solicitada;
- E. Días de funcionamiento; y
- F. Horario pretendido.
 - 2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:
- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de residencia actual.
- C. Copia de la licencia en materia de alcoholes (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Lo anterior a fin de estar en condiciones de dar seguimiento a su solicitud en tiempo y forma conforme al Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



17 - Enero - 2023









Copia para. expediente
-L*MGBG/YMV



30 de Enero 2023

Yo, Karina Cardilla Marilla cedo el permiso de uso de suelo del local comercial ubicado en Plazuela de San Fernando No. 32 a mi hermana la ya que por motivo de salud no me encuentro apta para asistir a la renovación de documentos para tal fin.

ATENTAMENTE

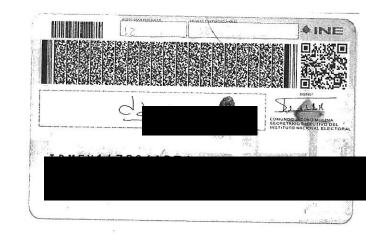
















S.H.A./CO/057/2023
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: C.C quien de Constancia de Residencia a nombre de: C.C quien de Constancia de Residencia a nombre de: C.C quien de Constancia de Residencia a nombre de seta ciudad capital C.P. 36000 en donde habita desde hace 09 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 31 de agosto de 1976 , persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 23 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. Valenta dansa en con folio por credencial para votar con folio de los CC.

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 23 del mes de Enero del año 2023, a perición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: Fiscalización y Control.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel De quado Zárate Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



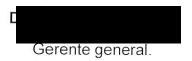


Mar. 110.

il Restaurante Son Fernando

Restaurante Bar Café San Fernando.

Plazuela San Fernando #32



Correo electrónico



Con domicilio fiscal en Plazuela de San Fernando #34

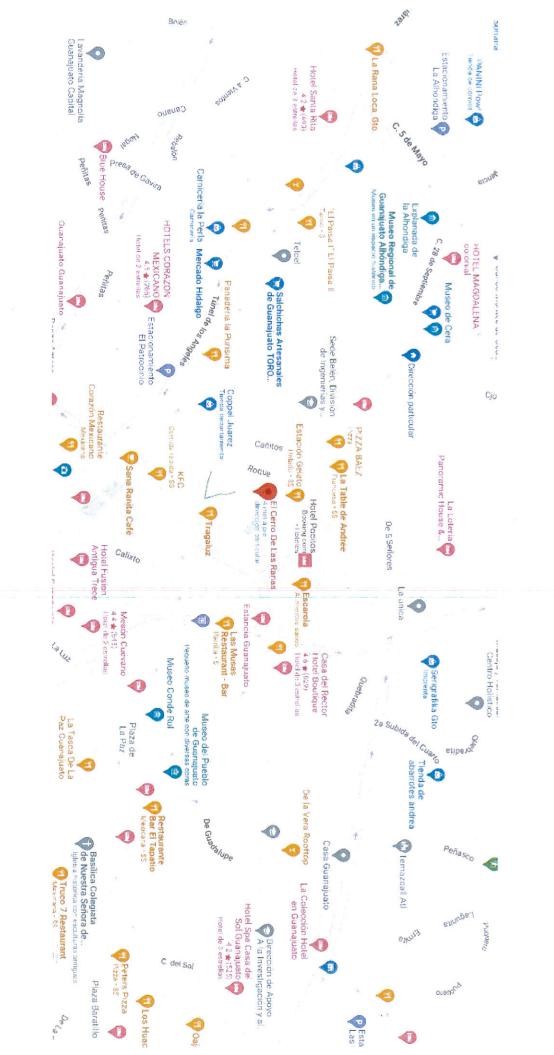
Teléfono celular

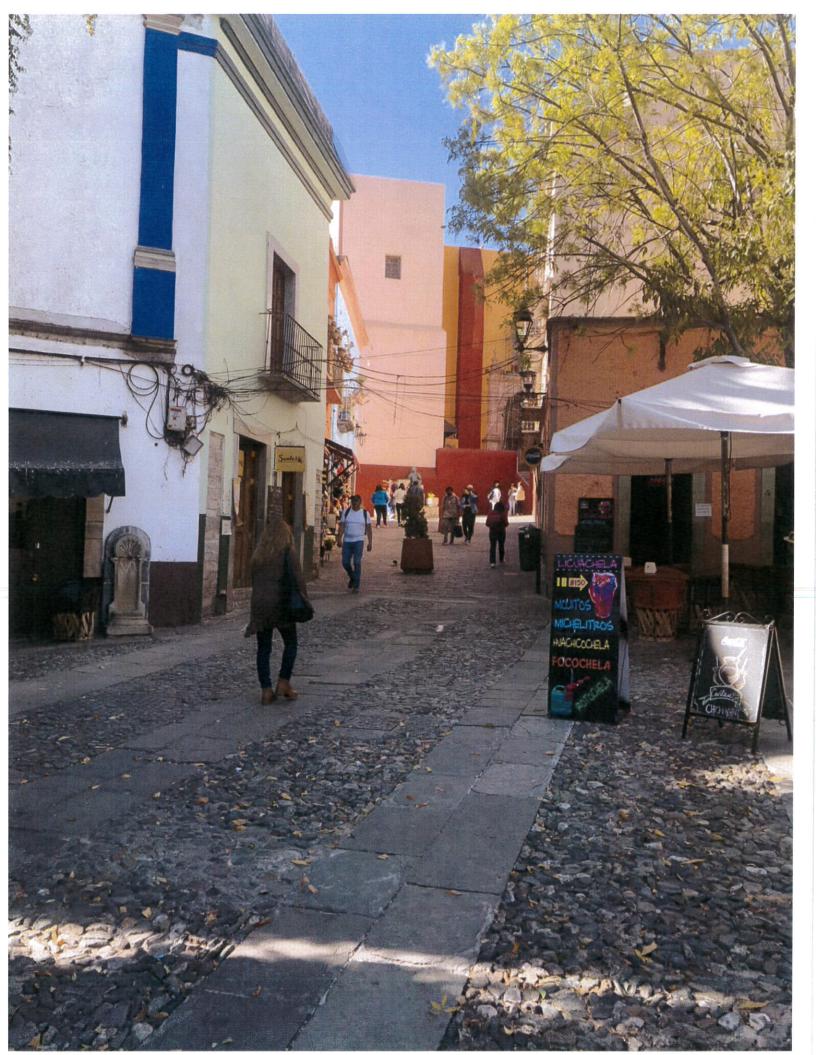


Teléfono negocio

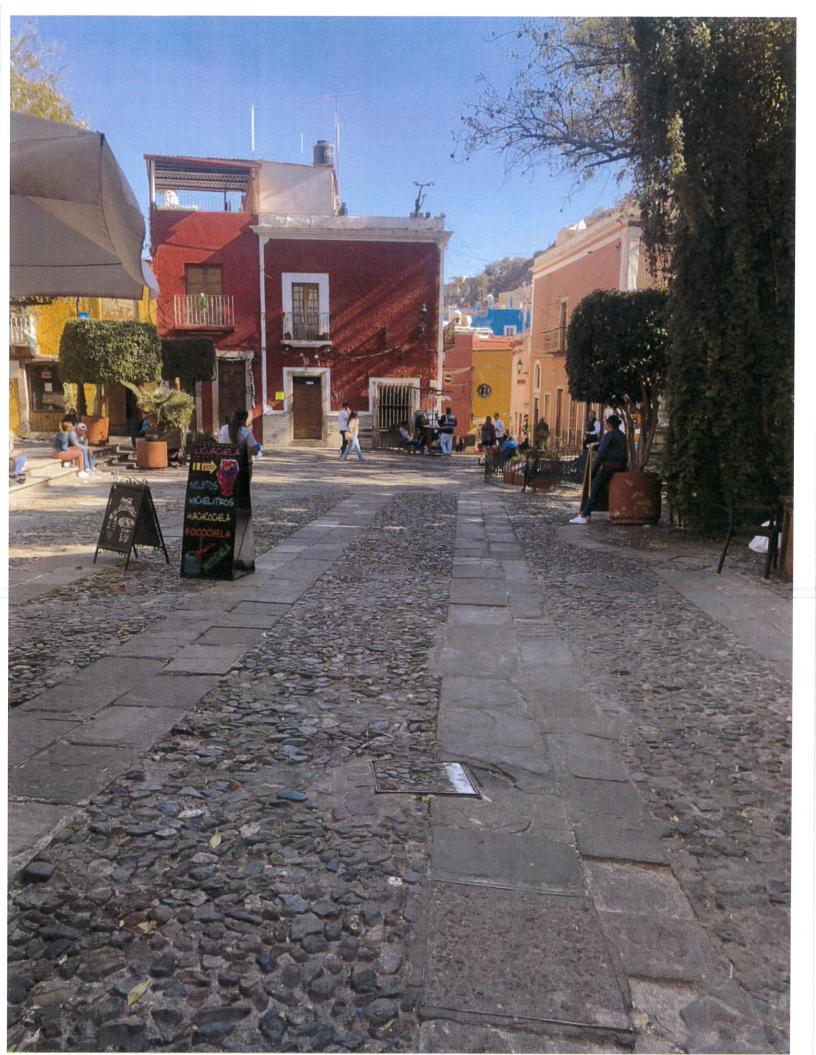


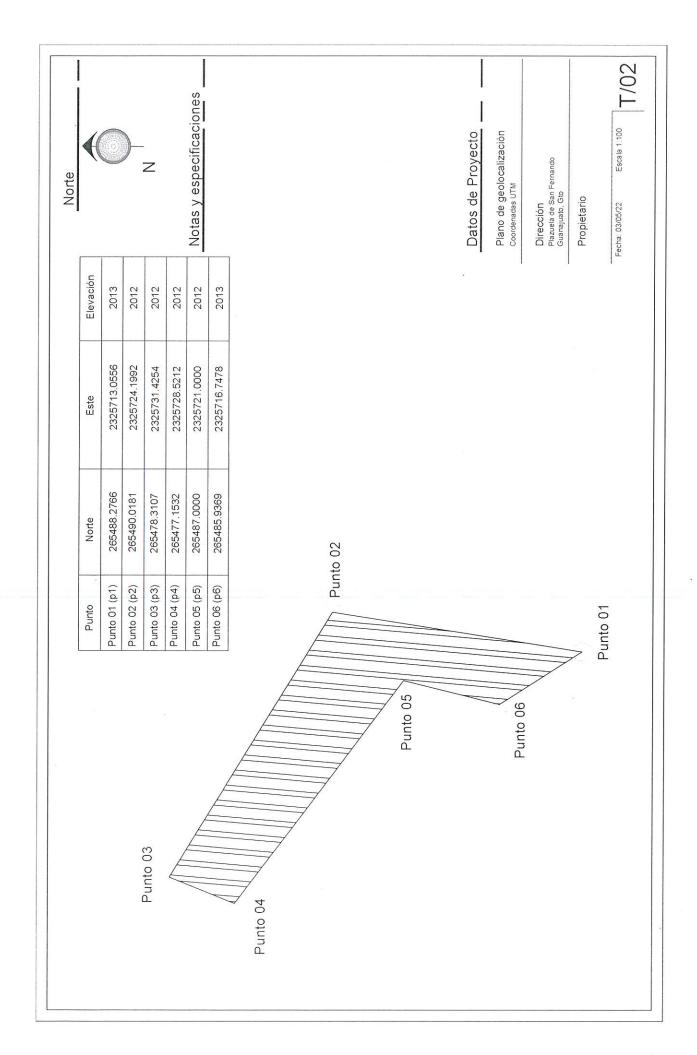
Nota: no contamos con licencia de vinos





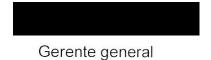






Restaurante Bar Café San Fernando

Plazuela San Fernando #32



Correo electrónico



Con domicilio fiscal en Plazuela San Fernando #34

Telefono celular



Teléfono negocio



Nota: no contamos con licencia de vinos



Oficio. No. DFC/0853-D/2023 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 01 de febrero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda Director General de Servicios Públicos Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Participa** dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Restaurante San Fernando**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS EX Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-

Expediente L*MGBG/YMV





Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



🛱 🂆 🔯 / Gobierno Municipal Guanajuato





M2____ 303

Oficio. No. DFC/0853-C/2023 Asunto: se solicita factibilidad

Guanajuato, Gto., 01 de febrero de 2023

out them a majoral attach of an as four ration . I an a

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. I , dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la via pública"; En Plaza San Fernando No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado "Restaurante San Fernando", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Cto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

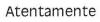


DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS EX Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

☐ ¥ @ / Gobierno Municipal Guanajuato



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.







DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/067/2023

EXPEDIENTE:

Restaurante San Fernando

ASUNTO:

Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 07 de marzo de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO **PRESENTE**

En atención al oficio número DFC0853-C/2023 de fecha 01 de febrero de2023, recibido en esta Dirección el día 16 de febrero del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de San FernandoN. 32, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Restaurante San Fernando", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por IaC. De
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Croquis de localización.
- Plano de geolocalización.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.



Norma

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/067/2023

EXPEDIENTE:

Restaurante San Fernando

ASUNTO:

Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: letrero luminoso, elemento metálico colocado en tronco de árbol, sombrillas no autorizadas, cableado eléctrico, mesas y sillas excedentes y todos los elementos adosados a la fachada que no están autorizados.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y Kdel Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.



Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO DIRECCIÓN DE IMAGEN IRBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Boulevard Guanajuato 8A C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1

www.guanajuatocapital.gob.mx

Con copia para:

I'LEMR/A'MJE mje.

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.-Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente. Archivo.



DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

COORDINACIÓN GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA



| 2. | N | A | 0 | B | E | L | 1/ | 4 | R | ı | a | , |
|----|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | |

| | MESAS | SILLAS | SOMBRILLAS | Г |
|-------------|----------------------------|-------------------------------|--|---|
| CANTIDAD | 6 | 24 | 6 | |
| DIMENSIONES | 0.80 M X 0.80 M | 0.55 x 0.55 M | 2.00 M DE DIAM. | |
| COLOR | NATURAL | NATURAL | BEIGE | |
| MATERIAL | MADERA Y PIEL (EQUIPAL) | MADERA Y PIEL (EQUIPAL) | LONA | |
| | | | A CONTROL OF THE PROPERTY OF T | Á |

2.31 M2 ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.19 M2 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA

ÁREA TOTAL POR MESA X CANT. DE MESAS INSTALADAS =

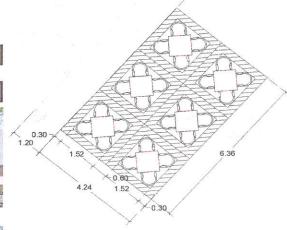
4.50 M2

ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 27.00 M2

3. FOTOGRAFÍAS







7. FECHA:

MARZO/2023

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

COORDINACIÓN GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Restaurante San Fernando se observó lo siguiente:

- a. Se encuentran colocados los siguientes elementos sin permiso :
 - Instalación de 5 sombrillas de forma cuadradas y grandes dimensiones.
 - La colocación de 8 mesas cuadradas y circulares.
 - Publicidad adosada a fachada y a postes de sombrillas.
 - Cableado en tronco de árboles y sombrillas.
 - 1 letrero luminoso en el vano de acceso
 - Colocación de elemento metálico en el tronco de un árbol.
- b. Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:
- 1. Retirar los elementos adicionales no autorizados.
- 2. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada v el mesas de 1.20 m para el libre paso peatonal.
- 3. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.
- 4. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, lonas, postes o cadenas.
- 5. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
- 6. Las sombrillas no deberán exceder los 2.00 m de diámetro.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera factible que se instale únicamente la cantidad de 6 (seis) mesas cuadradas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo y 6 sombrillas con un diámetro no mayor a 2.00 m, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 27.00 m2 (veintisiete metros cuadrados).



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022 **No. de Oficio:** 401.3S.4.1-2022/1253.3 **Asunto:** Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0046/2022, del 17 de marzo de 2022, en donde "...remito 10 (diez) expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "SAN FERNANDO", ubicado en Plaza de San Fernando No. 32", lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los "Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato", realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- Relativo al punto No.01 de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, este se encuentra invadido por mobiliario de servicio a comensales (mesas auxiliares de servicio, percheros, etc.) o mobiliario colocado sin autorización.
- Relativo al punto No.03 de los lineamientos generales, referente al mobiliario urbano, se pudo detectar que mesas y sillas no cumplen con la distancia mínima requerida entre el mobiliario particular y el de uso público. Así mismo, se pudo detectar la ausencia de una banda de fierro tipo federal doble (2.60 m), por lo que se solicita información al respecto si su dependencia tiene conocimiento sobre el paradero de dicho elemento.
- Relativo al punto No.03 de los lineamientos generales, sobre las frondas de los árboles, el mobiliario propuesto no cumple con las distancias mínimas para su colocación, así mismo se identificó el uso de troncos de los árboles para la colocación de elementos decorativos.
- Relativo al punto No.07 de los lineamientos generales, referente a las instalaciones varias, se puede observar el incumplimiento de este punto, con la colocación de cableado eléctrico para luces instaladas sobre los troncos de árboles, así como pantallas de televisión y luces de colores sin autorización colocados sobre los muros de fachadas.

Es menester informar que, en adición a las observaciones basadas en los lineamientos antes mencionados, se pudo detectar la irregularidad en el número de sillas y mesas permitidas por la Dirección de Imagen Urbana, ya que no corresponden al análisis realizado por su dependencia, así como la colocación de menús en tijera y colgados sobre la fachada del establecimiento, incluyendo letreros luminosos de colores neón en los vanos de acceso y lonas sobre las sombrillas.









Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022 No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1253.3 Asunto: Respuesta a su solicitud.

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio NO ES UNA AUTORIZACIÓN de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36,38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III,V,VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V,VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente

M.R.S.M. ARQ. OLGA ADRIANA HERVÁNDEZ FLORESIA

DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANATUATO

Сср.







Oficio. No. DFC/0853-B/2023 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 01 de febrero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave Director General de Desarrollo Turístico y Económico Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la de la via publica"; En plaza San Fernando No. 32, colonia centro; para el establecimiento de nominado "Restaurante San Fernando", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS Ex Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-

Expediente
L*MGBG/YMV



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DGDTyE0124/2023 Asunto. Factibilidad mesas y sillas Guanajuato, Gto, 27 de Febrero del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio DEC/0853-B/2023, para darle seguimiento a la solicitud de la C. para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública", en Plaza San Fernando No. 32, Colonia Centro, para el establecimiento "Restaurante San Fenando" procedo a dar la FACTIBILIDAD en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conserver el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, ademas de observer y cumplir en su totalidad la normativaaplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave Director General de Desarrollo Turístico y Económico

Discond Laborat No Discond Laborat No Discond No Discon

Presidencia Municipal de Guanajuato Plaza de la Paz No. 12, Centro Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

PURILIDADE PECHANICA DE PECHANI



Oficio. No. DFC/0853-A/2023 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 01 de febrero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García Secretario de Seguridad Ciudadana Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Le composition de la via pública**; En plaza San Fernando No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado **"Restaurante San Fernando"**, procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS Ex Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

🛱 🔰 🗟 / Gobierno Municipal Guanajuato



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente
L*MGBG/YMV





OFICIO: **S.S.C./0434/2023.**ASUNTO RESPUESTA A OFICIO GUANAJUATO, GTO., A 13 DE ABRIL DE 2023

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.0853-A** /2023. de fecha 20 de Febrero de 2023 mediante la que se adjuntó la solicitud del **C. Description de la via Proposition de la via Pública**, para el comercio denominado "**Restaurante San Fernando**", que se encuentra ubicado **Plaza San Fernando** #32,colonia centro, sin especificaciones de días ni horarios.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turistica. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección.

Recomendaciones Generales



Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Calle Villa de San Diego de la Unión S/N Fraccionamiento Villas de Guanajuato Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

PERHA LECIBIDO 23

PERHA LECIBID



rrección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

Se observa que donde solicitan el comercio, es un área recreativa de reunión social, en especial que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto es FACTIBLE tal solicitud.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público o molestar por cualquier medio, Causar escándalo, riñas en vía publica, Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos... entre otros por lo que se considera Factible la solicitud en cuestión.
- Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta comisaria, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección. relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Calle Villa de San Diego de la Unión S/N analuato, Gto.

C.C.P. ARCHIVO (13/R) /TIBB





III ₩ 8 / Gobierno Municipal Guanajuato

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA. SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.





Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0462/2023.

Asunto: Respuesta a Solicitud.

Guanajuato Gto., 23 de marzo del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Mtro. Samuel Ugalde García Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato. P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0853-A/2023** de fecha 20 de febrero de la presente apualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C. Lena Guardine mediante** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza San Fernando #32, colonia centro, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Restaurante San Fernando".

(Referente a el documento DFC.-0853-A/2023, en el cual solicita se defina en sentido POSITIVO o NEGATIVO por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Restaurante San Fernando" esta dirección manifiesta en sentido NEGATIVO a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual NO es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

 Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Andrew Committee of the Committee of the

, and proporting the significance in the representation of the control of the control of

I folder a source folds by the second of the interest

thought with the property of the contract of t

THE RESIDENCE OF STREET STREET

Andrew Art and the World Lot & March 1941.

Atentamente

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez Director de Protección Civil Municipal

C. p. Lic. Mário Gustavo Buck González. - Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos. - Para su conocimiento. - Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario

are in anomales en la celebra de presentativa en la compania de Septembro de la compania de Celebra de la comp

na decembra de la compansión de la compa

i highespourselle it bolispes i materiale in the mythologie en estatt soft data to hell from the elegated in the ansi-

e documento a la minima e mallima en la mon fillación del minima de la como d

n destample destantes de la caractería destantes de la caractería d

in a **dei**train in the fire the territories to the end of the contract of the supplementation of the contract of the supplementation of the contract of the co

The Manual of the second of th

a gland telecom o en como como como los que estas de consecue de como en en en en el como que combil

TEM.JFPR/LIC. DERE



Guanajuato, Gto., a 23 de Marzo del 2023 Oficio: DGTMTM/650/2023

Asunto: Dictamen de vialidad

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESENTE:

En relación al oficio número S.S.C./0180/2023 recibido en esta dependencia a mi cargo, en el cual anexa un oficio con el consecutivo DFC. 0853-A/2023 solicitando un dictamen de factibilidad, para que a su vez la autoridad competente le otorgue un "PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA", en PLAZA SAN FERNANDO NUM. 32, para el establecimiento denominado "RESTAURANT SAN FERNANDO ". SIN ESPECIFICACIONES DE DIÁS NI HORARIOS, siendo interesado(a) el(la) C [al respecto informó a usted lo siguiente.

La intención de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística. que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario liguero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; ES FACTIBLE tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1,2 fracciones I. VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 5, 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I. X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte accionamiento Villas de Guanal Municipal de Guanajuato.

> Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión pare cordial saludo.

> > TENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL.

Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto..- Presente Minutario



CRETARIA DE SEGURIDAD UDADANA ille Villa de San Diego de la tiral

3731302 4394

Presidencia fotore en Plaza de la Paz No. 12. Ce Guanajuato, etc. Tel. (473) 75 2121

envialle un

Guanajuato